FICHA: 284 – Bases reguladoras para la convocatoria para el ejercicio 2026 de las subvenciones para la financiación de proyectos de empleo local 2026-2027.

Para quién: Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria, previa solicitud cursada al efecto, las Mancomunidades, Cuadrillas, agrupaciones de Municipios o Municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como las agencias de desarrollo local con personalidad jurídica dependientes de los mismos.	
Convocada en: BOPV - Boletín Oficial del País Vasco	**Fecha convocatoria:** 27/10/2026
Enlace de acceso: https://www.euskadi.eus/servicios/1009217	
Normativa de referencia: RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2026. - https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2026/10/2604513a.pdf RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2026, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, de corrección de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2026, por la que se procede a la publicación de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para proyectos de empleo local y su convocatoria, para el ejercicio 2026. https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2026/11/2604917a.pdf	
Ámbitos funcionales: Desarrollo Local y Empleo	
Cuantía: 8.153.669 €	
Inicio de presentación: 28/10/2026	**Fin de presentación:** 28/11/2026
Anticipo: No se define	**% máximo anticipo:** No se define
Importe máximo: No se define	**Importe mínimo:** Por un importe mínimo de 75.000 euros por comarca.
Tramitación: El procedimiento de concesión es de concurrencia competitiva distinto del concurso.	

Resumen

El objeto de estas bases es regular las ayudas para proyectos de empleo local para el ejercicio 2026 y aprobar su convocatoria, con el propósito de poner en marcha proyectos dirigidos a la creación de empleo, que repercutan en el desarrollo socioeconómico y modernización del territorio objeto de actuación y permitan ofrecer oportunidades de empleo de forma equilibrada en todas las comarcas de Euskadi, en coherencia con la Estrategia Vasca de Empleo 2030 y con el principio de igualdad de mujeres y hombres.

Actuaciones subvencionables

Fomento del empleo (Tipo 1).

Ayudas a la contratación (tipo 2).

Líneas de actuación

No se define

Conceptos subvencionables

Salarios y Seguridad Social de las personas contratadas.

Período elegible de gasto

Condición para los proyectos. Que el inicio de sus actuaciones (contrataciones para fomento de empleo o publicación de las bases de las convocatorias de las Entidades Locales para ayudas a la contratación) esté comprendido entre el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOPV y el 31 de diciembre de 2026 y la finalización, como máximo, el día 30 de junio 2027.